

LA ALIANZA ENTRE EL ALTAR Y EL TRONO. EL OBISPO DE LÉRIDA PABLO COLMENARES Y LA GUERRA DE LOS AGRAVIADOS O *MALCONTENTS* (1827)

ANTONI SÁNCHEZ CARCELÉN

Universidad de Lleida
asanchez@historia.udl.cat

RESUMEN: Tradicionalmente la Iglesia española ha intervenido en la esfera política con la voluntad de orientar el posicionamiento ideológico de sus feligreses. Este artículo presenta un detallado estudio acerca de la labor propagandística llevada a cabo por el obispo de Lérida Pablo Colmenares ante la Guerra de los Agravados o *Malcontents* de 1827, ya que, mediante la publicación de una serie de cartas pastorales, el prelado de la diócesis ilderdense manifestó su inquebrantable adhesión a Fernando VII y se mostró partidario de los supremos valores de la Religión, el Rey, el Reino y la Patria.

PALABRAS CLAVE: Fernando VII – Guerra de los Agravados – *Malcontents* – Década Absolutista – Lérida – obispo Pablo Colmenares

THE ALLIANCE BETWEEN THE ALTAR AND THE THRONE. THE BISHOP OF LÉRIDA PABLO COLMENARES AND THE WAR OF THE GRIEVANCES OR *MALCONTENTS* (1827)

ABSTRACT: Traditionally the Spanish Church has intervened in the political sphere with the will to guide the ideological positioning of its parishioners. This article presents a detailed study about the propagandistic work carried out by the Bishop of Lérida, Pablo Colmenares, before the War of the Aggrieved or *Malcontents* of 1827, since, through the publication of a series of pastoral letters, the prelate of the ilderdense diocese expressed his unshakable adherence to Ferdinand VII and was in favor of the supreme values of Religion, the King, the Kingdom and the Fatherland.

KEYWORDS: Ferdinand VII – War of the Aggrieved – *Malcontents* – Absolutist Decade – Lérida – bishop Pablo Colmenares

Antoni Sánchez Carcelén es Doctor en Historia por la Universidad de Lleida con la Tesis Absolutisme i liberalisme a Lleida (1814-1828), sobresaliente cum laude y galardonada con el premio Jaume Vicens Vives, otorgado por el Institut d'Estudis Catalans (2007). Investigador asociado al Departamento de Historia de la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida y profesor de Ciencias Sociales en enseñanza secundaria.

PROPAGANDA POLÍTICO-RELIGIOSA Y GUERRA ANTINAPOLEÓNICA (1808-1814)

Desde tiempos inmemoriales la curia eclesiástica había intervenido activamente en política, práctica que se intensificó durante la Guerra de la Independencia de 1808-1814.¹ En aquel tiempo, la Iglesia mantenía un destacado influjo sobre toda la comunidad, inculcaba unos rectos valores morales y ejercía un fuerte control social. A cambio ofrecía consuelo, alivio y seguridad. La religiosidad seguía siendo un elemento fundamental de socialización. Además, la doctrina católica basada en las Sagradas Escrituras era fuente de máxima legitimidad. Una predicación del clero era, pues, susceptible de ser escuchada e interiorizada por el vecindario porque conectaba fácilmente con las tradiciones arraigadas en el imaginario popular.²

A partir de la invasión y ocupación napoleónica se manifestó una profunda división ideológica entre absolutistas y liberales. Incluso entre patriotas y afrancesados. Los sacerdotes desde los púlpitos de los templos adoctrinaron a las masas contra Napoleón, calificado como el “Anticristo”. Una vez que el clero había animado y motivado la insurrección antinapoleónica, encabezó la organización administrativa de la resistencia. Por ejemplo, el obispo de Lérida, Jerónimo María de Torres, presidió la Junta de Gobierno y defensa de Lérida y, poco después, la Junta Suprema del Principado, establecidas para “defender Nuestra Sagrada Religión, Rey y Patria del enemigo común que intentaba destruirlas”.³ Así pues, en buena medida, la cohesión interna del bando patriótico se logró mediante la agresión externa al sistema de valores ideológicos propios del Antiguo Régimen: Religión católica, Monarquía borbónica y Patria.

Asimismo, los eclesiásticos contaron con una nueva publicación, el *Diario de la Ciudad de Lérida* (1809), para difundir las proclamas y la literatura patriótica calificada “de combate”.⁴ Desde la mencionada plataforma concienciaron a los leridanos de las consecuencias negativas que acarrearía la extensión de las ideas revolucionarias napoleónicas, ya que provocarían el caos, la destrucción moral de los valores cristianos y la pérdida total en la fe católica.⁵ De hecho, las publicaciones políticas aumentaron en todo el reino español a partir del decreto de 10 de noviembre de 1810 que declaró la libertad de imprenta, produciéndose un verdadero aluvión de

1 Sobre este punto, por ejemplo, puede verse la obra de Manuel MORÁN ORTÍ, “Los diputados eclesiásticos en las Cortes de Cádiz: Revisión crítica”, *Hispania Sacra* 42 (1990), p. 35-60.

2 José PÉREZ VILARIÑO, “Religión y sociedad” en Paul Aubert (coord.), *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2002, p. 3.

3 Archivo Capitular de Lérida, Cartulario, núm. 28 [ACL-C], carta de 27 de septiembre de 1808.

4 Al respecto, puede consultarse el estudio de Emilio de DIEGO GARCÍA, “La verdad construida: la propaganda en la guerra de la Independencia” en Antonio Moliner Prada (coord.), *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Madrid: Nabla Ediciones, 2008, p. 209-254.

5 Román SOL i CLOT, *150 años de prensa en Lérida*, Lérida: IEL, 1964, p. 183.

folletos y periódicos.⁶ La guerra no solo se componía de luchas armadas, sino que también fue una batalla de ideas.⁷ La Iglesia la sacralizó y la teologizó, adquiriendo un carácter de cruzada. La guerra santa fue una de las principales consignas del tradicionalismo, concepción teológico-política fundamentada en la preeminencia del factor religioso. Dicho proyecto ideológico procuró la sistematización del hecho religioso como legitimador de la práctica política.⁸

Jerónimo María de Torres abandonó la ciudad de Lérida el 14 de abril de 1810 para dirigirse a Mallorca ante el avance de las tropas de la *Grande Armée*. El 23 de abril de 1811 Louis Gabriel Suchet designó al canónigo penitenciario José Vidal nuevo obispo de Lérida. La dictadura militar francesa exigió a los eclesiásticos un juramento de fidelidad al rey José I ante los santos evangelios. Del mismo modo, demandó que la propaganda escrita estuviera al servicio de la causa napoleónica. Vidal publicó un *Manifiesto a los fieles del obispado aconsejándoles acaten el poder de Napoleón*⁹. Las autoridades francesas fueron plenamente conscientes de que la Iglesia era el medio más eficaz para dominar y controlar la voluntad del pueblo leridano. De esta manera, afrancesamiento¹⁰ y liberalismo doceañista¹¹ se erigieron en tendencias ideológicas capaces de quebrantar el absolutismo propio del Antiguo Régimen.

Precisamente, con el fin de contrarrestar las ideas heredadas de la Ilustración y de la Revolución Francesa, Jerónimo María de Torres, juntamente con otros cinco obispos refugiados en Palma (Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona), colaboró en la elaboración de una carta pastoral titulada *Instrucción de los ilustrísimos señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis*. La ideología tradicionalista de los obispos se resumió mediante el lema “Viva la Religión, viva el Rey y viva la Patria”.¹²

6 Acerca de este asunto, es recomendable la lectura de las obras de José ÁLVAREZ JUNCO y Gregorio de la FUENTE MONGE, *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Madrid: Fragua Editorial, 2009; y Alberto GIL NOVALES, *Prensa, guerra y revolución: los periódicos españoles durante la Guerra de la Independencia*, Madrid: CSIC, 2009.

7 Tal y como se expone en el volumen dirigido por Pedro RÚJULA y Jordi CANAL, *Guerra de Ideas. Política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia*, Madrid: Marcial Pons, 2012.

8 Sobre este punto, puede consultarse la monografía de Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, “La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)” en Ricardo García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 3-114.

9 Joseph VIDAL, *Manifiesto que dirige a los fieles del Obispado de Lérida aconsejando acaten el poder de Napoleón*, Lérida: Imprenta de R. Escuder, 1811.

10 Al respecto, por ejemplo, véase Juan LÓPEZ TABAR, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2001; y Pedro RÚJULA (ed.), *Los afrancesados*, Ayer 95 (2014), p. 13-153.

11 De la numerosa producción bibliográfica destacamos el estudio de Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011.

12 AA.VV., *Instrucción pastoral de los ilustrísimos señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis*, Palma de Mallorca: Imprenta de Brusi, 1813, p. 20.

En buena medida la *Instrucción* estaba inspirada en el pensamiento del *Abbé* Barruel.¹³ De hecho, el principal objetivo de la *Instrucción* fue el de defender el absolutismo, realizar una apología del clero y de los religiosos, criticar la intervención del Estado en la disciplina externa de la Iglesia, justificar sus bienes y sus riquezas, además de calificar a los liberales gaditanos de ser tan irreligiosos y libertinos como los revolucionarios franceses pertenecientes a las “sectas franc-masonas, ateístas y materialistas”.¹⁴

En dicho sentido, debemos evidenciar que incluso en el manifiesto de la *Federación de Realistas Puros* de 1826 se aseveró que durante la Guerra de la Independencia “tuvimos que luchar a la vez con las armas victoriosas del poder colosal de Bonaparte y contra los rápidos progresos de ese fatal liberalismo que abortaron para nuestro mal las llamadas Cortes de Cádiz. El santo celo que siempre ha distinguido a nuestro clero secular y regular, y la infatigable actividad con que se aprovechaban nuestros virtuosos ministros, así del confesionario como de la cátedra del Evangelio durante aquel período de calamidad puso en algún tanto coto a la malignidad del jacobinismo”.¹⁵

EL RETORNO AL ANTIGUO RÉGIMEN (1814-1820)

Cuando Fernando VII retornó a España marchó hacia Valencia en vez de dirigirse a Madrid para jurar la Constitución Política de la Monarquía, conocida popularmente como *La Pepa*. En la ciudad del Turia el 14 de abril de 1814 el soberano recibió una representación suscrita por 69 diputados solicitando al rey la convocatoria de cortes tradicionales para hacer reformas.¹⁶ No obstante, con la voluntad de restaurar el absolutismo el monarca obvió el *Manifiesto de los Persas* y el 4 de mayo dictó un Real Decreto por el que asumía la soberanía de las Cortes y, por consiguiente, abolía la Constitución de 1812 y disolvía el Parlamento, declarando “nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos”.¹⁷

La Iglesia absolutista se sentía víctima del laico régimen napoleónico y también del sistema liberal instaurado en el Congreso gaditano (desamortización eclesiástica, abolición de los señoríos, reforma de los regulares, derogación de la

13 Al respecto, de manera particular, puede consultarse la obra de Augustin BARRUEL, *Memorias para servir a la historia del jacobinismo*, Palma de Mallorca: Imprenta de Felipe Guasp, 1814.

14 Antonio MOLINER PRADA, “L’adaptació de l’Església de Barcelona a la Guerra i postguerra del Francès” en AA.VV., *Segon Congrés Recerques, Enfrontaments civils: Postguerras i reconstruccions*, Lleida: IEI, 2002, p. 339.

15 Federico SUÁREZ, “El manifiesto realista de 1826”, *Príncipe de Viana* XXX (1948), p. 79.

16 Acerca del *Manifiesto de los Persas*, puede verse la monografía de Cristina DIZ-LOIS, *El manifiesto de 1814*, Pamplona: Universidad de Navarra, 1967.

17 Archivo Diocesano de Lérida, Obispo Torres, [ADL-OT], leg. 18, Valencia, 4 de mayo de 1814.

Inquisición, etc.).¹⁸ Por dicho motivo, durante la invasión francesa numerosos obispos y eclesiásticos habían fortalecido el poder real sacralizando la figura de Fernando VII, participando en la forja del mito absolutista del “Deseado” Fernando.¹⁹ Trono y altar se necesitaban y se complementaban. A partir de 1814 el monarca retornó las prerrogativas a la Iglesia mientras que la religión fue utilizada como un instrumento del poder para afianzar el sistema político. Se restablecieron los jesuitas²⁰ por su defensa de la verdad católica y se reinstauró la Santa Inquisición²¹ para perseguir y castigar las doctrinas políticas contrarias al absolutismo, combatir la relajación de las costumbres, expiar la falta de fe y establecer una moralidad más estricta. Asimismo, la Iglesia más tradicionalista se vio reforzada por el nombramiento de obispos de clara tendencia absolutista. En torno a 1820 unos 50 obispos –el 80% en España– habían sido escogidos por Fernando VII durante la restauración absolutista. Fueron promovidos al episcopado como premio a su fidelidad a la monarquía y repulsa a las nuevas ideas liberales.²² Entre ellos cabe destacar a Jerónimo María de Torres, quien retornó de su exilio balear a la diócesis de Lérida para continuar alabando la figura del rey a la par que condenando la obra de las Cortes de Cádiz y los principios de la Revolución francesa.²³

De la misma manera, el Consejo de Castilla prohibió los libros considerados “perniciosos”²⁴, o sea, las diversas publicaciones literarias, históricas y religiosas de signo liberal. Sin duda, la Iglesia absolutista había recuperado el monopolio ideológico. Por ejemplo, el edicto de 22 de julio de 1815 condenó los escritos contrarios a la Religión y al Estado, aproximadamente unos 200 títulos fueron prohibidos, entre ellos la *Teoría de las Cortes*²⁵ de Francisco Martínez Marina²⁶. Precisamente, en oposición a la ideología liberal valedora de la separación de poderes de Martínez Marina, José Bassa, en calidad de

18 Sobre este punto, puede consultarse la obra de Emilio la PARRA LÓPEZ, *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985.

19 Antonio MOLINER PRADA, “La elaboración del mito absolutista del *deseado* Fernando” en Josep Fontana (coord.), *Historia i projecte social*, Barcelona: Crítica, 2004, vol. II, p. 952-967.

20 Su restitución significó la readquisición de sus escuelas, hospicios, noviciados, residencias y misiones. Archivo Diocesano de Lérida, Obispo Torres [ADL-OT], leg. 53, Real Decreto para el restablecimiento de la Orden de la Compañía de Jesús, Madrid, 8 de mayo de 1816.

21 Suplemento a la *Gaceta de Madrid* del 23 de julio de 1814, Madrid: Imprenta Real, p. 839-840.

22 Manuel TERUEL, *Obispos liberales. La utopía de un proyecto (1820-1823)*, Lérida: Milenio, 1996, p. 51.

23 Francisco MARTÍ, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII*, Pamplona: EUNSA, 1994, p. 26.

24 Archivo Diocesano de Lérida, Obispo Torres [ADL-OT], leg. 14, Supremo Consejo de Castilla, Madrid, 30 de marzo de 1815.

25 Francisco MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes. Grandes Juntas Nacionales de los Reinos de León y Castilla. Momentos de su constitución política y de la soberanía del pueblo, con algunas observaciones...*, Madrid: Imprenta Fermín Villalpando, 1813.

26 Francisco Martínez Marina fue presbítero y canónico electo de la Iglesia de Lérida a partir del 7 de septiembre de 1818. Archivo de la Catedral de Lérida, Colaciones, [ACL-C], vol. 36 (1816-1831), p. 137.

doctor en sagrada teología y ex-vicario general de la congregación Cisterciense de la Corona de Aragón y Reino de Navarra, redactó el ensayo *Soberanía del pueblo*²⁷. En dicha obra, Bassa defendió a ultranza la monarquía absoluta, refutando de manera persistente el sistema democrático y la soberanía popular inspirada por el filosofismo francés porque, según su criterio, conducía inevitablemente a la anarquía. Así pues, bajo el reinado de Fernando VII se tendió a reconstruir el imaginario colectivo y los valores propios del Antiguo Régimen.²⁸

¿VIVA LA PEPA? LA IGLESIA Y LA REVOLUCIÓN LIBERAL (1820-1823)

Obligado por la sublevación militar comandada por Rafael del Riego Fernando VII tuvo que jurar la Constitución en Madrid el 10 de marzo de 1820, con el célebre enunciado de “marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional”. Prometiendo ser “siempre su más firme apoyo” finalizó su primera etapa como monarca absoluto y se inició en España la segunda experiencia liberal. Rápidamente, se constituyeron unas nuevas Cortes y se aplicó la obra legislativa gaditana.²⁹ Los maestros de primeras letras y los sacerdotes fueron obligados a jurar la carta magna³⁰ y a ser transmisores de la constitución, respectivamente, a sus alumnos y feligreses.³¹ Las autoridades liberales, con esta medida, pretendían inculcar sus ideales políticos al pueblo llano. Sin embargo, la inicial concordia entre los eclesiásticos y el poder liberal se quebrantó a partir de la aplicación de las propuestas legislativas del gobierno constitucional, por ejemplo, la prohibición del mantenimiento de la pluralidad de beneficios, la ley sobre los regulares, la supresión del Santo Tribunal de la Inquisición, el medio diezmo o la desamortización. Además, el restablecimiento de la libertad de imprenta junto con la mencionada abolición de la Inquisición le hizo perder el control sobre las publicaciones. No tardaron en surgir voces contrarias a la ejecución del articulado gaditano.

En Lérida, destacó la figura del obispo Simón Antonio de Rentería y Reyes (Santoña, Cantabria, 1762), quien ocupó la mitra de la diócesis leridana entre

27 Joseph BASSA, *Soberanía del pueblo*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1816.

28 Tal y como se expone en el estudio de Antonio MOLINER PRADA, “El antiliberalismo eclesiástico en la primera restauración absolutista (1814-1820)” [en línea], *Hispania Nova* 3 (2003), http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_012.htm [9 de mayo de 2017], p. 51-73.

29 Acerca del Trienio Liberal, pueden verse las obras de Ramon ARNABAT, *La revolució de 1820 i el Trienni liberal a Catalunya*, Vic: Eumo, 2001; y Emilio la PARRA LÓPEZ, *Los cien mil hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*, Madrid: Síntesis, 2007.

30 Archivo Diocesano de Lérida, Obispo Rentería, [ADL-OR], leg. 6, R. Decreto de 26 de marzo de 1820.

31 Archivo Municipal de Lérida, Actas del Ayuntamiento de Lérida, [AML-A], Real Orden de 24 de abril de 1820, p. 63.

1819 y 1824.³² De esta forma, Rentería formó parte de los preladados designados por el monarca durante la primera restauración por su adhesión y fidelidad al absolutismo. Así que, no resulta extraño que el obispo ilderdense se opusiera enérgicamente a las reformas liberales mediante el envío de una serie de oficios y representaciones a las Cortes en defensa de los derechos de la Iglesia y de la Religión, más si cabe cuando consideró que los “agentes revolucionarios querían que los obispos cubriéramos con el manto de la Religión todas sus maquinaciones dirigidas principalmente a la destrucción del Catolicismo, confundiendo el ámbito sagrado con el profano”.³³ Así pues, Rentería intervino en asuntos políticos para protestar contra las leyes y decretos del gobierno liberal con la finalidad de modificar las resoluciones de las Cortes constitucionales. De hecho, Simón Antonio de Rentería avivó una lucha ya dirimida en el Congreso gaditano entre el poder terrenal y el poder espiritual. Sirva de ejemplo que en su oficio titulado *Al clero secular y regular y a los pueblos de nuestro obispado salud en nuestro Señor Jesu-Cristo*³⁴ desaprobó la soberanía nacional de las Cortes porque, según su opinión, esta máxima revolucionaria trastornaba el orden natural y la tranquilidad pública. De esta manera, en definitiva, el régimen liberal era incompatible con la religión. En contrapartida, el gobierno constitucional consideró rebeldes a los eclesiásticos que mantuvieron una postura contraria a las disposiciones normativas promulgadas por el sistema liberal. En concreto, en la noche del 12 al 13 de febrero de 1823 Rentería fue arrestado en el mismísimo Palacio Episcopal y, seguidamente, fue expulsado de la urbe de Lérida para ser conducido hasta la ciudad de Barcelona.³⁵

LA SEGUNDA RESTAURACIÓN DEL ABSOLUTISMO Y LA LLEGADA DE COLMENARES

Los Cien Mil Hijos de San Luis acabaron con el régimen constitucional y restituyeron la soberanía real de Fernando VII dando inicio a la Década Absolutista (1823-1833). Con el objetivo de afianzar su recobrado poder absoluto el rey reanudó su vieja táctica de cubrir las numerosas vacantes episcopales con los miembros más destacados del campo realista. De la misma forma, los obispos perseguidos por el gobierno liberal fueron premiados con notables ascensos. Merced a las purificaciones y a los nuevos nombramientos efectua-

³² Archivo de la Catedral de Lérida, Colaciones, [ACL-C], vol. 36 (1816-1831), p. 191.

³³ Archivo de la Catedral de Lérida, Visitas pastorales de 1819 a 1828, [ACL-VP], Obispos Rentería y Colmenares. Vp0031.

³⁴ Simón Antonio de RENTERÍA y REYES, *Al clero secular y regular y a los pueblos de nuestro obispado salud en nuestro Señor Jesu-Cristo*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1823.

³⁵ Archivo de la Catedral de Lérida, Documentos Episcopales, [ACL-DE], Documento enviado por el obispo Rentería al Papa Pío VII para darle a conocer a modo de memoria los hechos más relevantes que tuvieron lugar en la diócesis de Lérida durante el período constitucional, 1824.

dos en el episcopado lo más que podía inquietar al monarca era el fomento de los movimientos “apostólicos”. En la diócesis de Lérida, el obispo Simón Antonio de Rentería y Reyes no pudo ocupar su sede eclesiástica hasta el 2 de noviembre de 1823. Por su incuestionable lealtad al Trono y al Altar Rentería fue premiado con la distinción de Caballero de la Gran Cruz de Carlos III. Incluso, el 30 de mayo de 1824 Rentería fue designado arzobispo de Santiago de Compostela, cargo que no pudo ejercer por su prematura muerte acaecida el 4 de octubre en Madrid de camino a Galicia.³⁶ Simón Antonio de Rentería fue substituido por Pablo-Manuel Juan Chrisostomo Colmenares y Ventura (Autol –La Rioja–, diócesis de Calahorra, 25 de enero de 1766). Pablo-Manuel era hijo legítimo de Bernardo Julián de Colmenares, oriundo de Autol, y de Bernardina Ventura, natural de Logroño. Colmenares estudió teología en la Universidad de Irache (La Rioja) y ejerció de general de la congregación de San Benito en España y en Inglaterra, además de cronista de la orden. Asimismo, Colmenares fue nombrado abad del monasterio benedictino de San Julián de Samos de Lugo e igualmente del de Nuestra Señora de Montserrat de Madrid. El 26 de agosto de 1824 Pablo Colmenares fue elegido obispo de Lérida y el 20 de marzo de 1825 tuvo lugar la ceremonia de su consagración.³⁷

El prelado, a su llegada a la ciudad de Lérida, comprobó cómo la polarización político-ideológica había dividido la sociedad llerdense en bandos aparentemente irreconciliables. Por dicho motivo, el pontífice redactó el 30 de julio de 1825 una carta pastoral con el inequívoco título de *Sobre la unión y paz de los españoles*. Sin duda, de manera prioritaria, Colmenares intentó hermanar al pueblo español, a partir de erradicar las fracturas internas, ya fuera entre absolutistas y liberales o entre absolutistas moderados y apostólicos. El obispo se dirigió al clero y a los feligreses de la diócesis leridana con la finalidad de solicitarles unidad y, sobre todo, para rogarles que no formaran partidos. Según el eclesiástico la clave era actuar a partir de la observancia de unas reglas básicas de comportamiento: Encontrar la paz y consolidarla; gozar de paciencia y manifestar tolerancia; hacer el bien; dar limosna y realizar buenas obras; y, especialmente, profesar amor al prójimo.³⁸

Con la voluntad de evitar su incumplimiento Colmenares amenazó a sus fieles mediante unas elocuentes palabras pronunciadas por Jesucristo: “quien no esté conmigo está contra mí (ephes. 4.v.4)”. De forma relevante, el obispo

³⁶ Archivo de la Catedral de Lérida, Actas Capitulares, [ACL-AC], AC 0136 (1820-1825), 12 de octubre de 1824, p. 381.

³⁷ Archivo de la Catedral de Lérida, Documentos Episcopales, [ACL-DE], Cajón núm. 73, Obispos de Lérida, Carpeta Juan Babilioni, Partida bautismal del obispo Colmenares, p. 7.

³⁸ Pablo COLMENARES, *Sobre la unión y paz de los españoles*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1825, p. 2-4.

sostuvo que las ideas *malignas* generadas por la Ilustración y propagadas por la Revolución francesa y el impío Napoleón eran las culpables de la desagradable situación que padecían todos los gobiernos europeos porque creaban divisiones y partidos e introducían la discordia, la venganza, la enemistad y el odio. Más si cabe, en el Reino de España el escenario era más delicado porque las ideas de los filósofos revolucionarios habían llegado a todos sus pueblos, no teniendo otra misión que la de destruir por completo la monarquía española. En contraposición, el prelado de la diócesis de Lérida proclamó una sola religión y un único Rey, Reino y Patria, o sea, España, una nación heroica que había derrotado a las tropas napoleónicas. Por último, Colmenares culminó su carta pastoral con la definición de un buen realista: aquel hombre que se caracterizaba por ser “amante y obediente del rey”. Así pues, el pueblo debía ser fiel al monarca y a la religión católica, solamente así se conseguiría la unidad de la sociedad española.³⁹ De este modo, como antaño, la jerarquía eclesiástica intervino en la esfera pública, en este caso, para erradicar las disensiones ideológicas, denostar las consignas ilustradas y revolucionarias galas y, sobre todo, restituir los supremos valores del tradicionalismo.

LA DIVISIÓN INTERNA DEL ABSOLUTISMO Y EL ESTALLIDO DE LA GUERRA DE LOS AGRAVIADOS O *MALCONTENTS*

A mediados de la Década Absolutista se produjo una nueva fractura político-ideológica, esta vez en el seno del absolutismo. De ahí surgieron dos grupos: el moderado, partidarios de Fernando VII; y el apostólico, el ala más conservadora, defensores de la coronación del infante Carlos María Isidro y de la restitución de la Inquisición. Esta segmentación política propició el surgimiento de la Guerra de los Agravados o *Malcontents* en el Principado de Cataluña. Los absolutistas exaltados manifestaron su contrariedad ante el supuesto moderantismo mostrado por Fernando VII, la escasa recompensa obtenida por los esfuerzos realizados por los realistas durante el Trienio Liberal para retornarle el trono y la débil, según ellos, represión y castigo ejercido por el aparato estatal contra los liberales. A todo ello cabe sumarse la caída de precios agrícolas y, de esta manera, una coyuntura económica desfavorable. El movimiento insurreccional fue en aumento y para disolverlo fue necesaria la llegada del mismísimo monarca Fernando VII a tierras catalanas.⁴⁰

³⁹ *Ibidem*, p. 5-15.

⁴⁰ Sobre este conflicto bélico, véase Jaume TORRAS, *La Guerra de los Agravados*, Barcelona: Publicaciones de la Cátedra de Historia General de España, 1967; Ramon ARNABAT, “Notes sobre l’aixecament dels Malcontents (1827)”, *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics* 10 (1999), <http://revistes.iec.cat/index.php/BSCEH/article/view/2616>, [consultado 25 de mayo de 2017], p. 107-128; y Federico SUÁREZ, *Los Agravados de Cataluña*, Navarra: Universidad de Navarra-CSIC, 1972.

El 1 de noviembre de 1826 aparecía en Madrid el *Manifiesto que dirige al pueblo español una Federación de Realistas Puros sobre el estado de la nación y sobre la necesidad de elevar al trono al Serenísimo Infanta Don Carlos*. En opinión de Antonio Pirala⁴¹ “el estilo pastoral de este escrito, sus doctrinas y sus tendencias, retrataban al partido apostólico”. En concreto, Bayo⁴² identificó la Federación de Realistas Puros con la Sociedad secreta *El Ángel Exterminador*, de carácter apostólico. En dicho sentido, Federico Suárez consideró que “su origen realista está patente”.⁴³ Por el contrario, el manifiesto no es absolutista, sino liberal, tal y como prueba el profesor Julio Aróstegui, quien aporta documentación que certifica sus planteamientos, hasta el punto de poder verificar que “como documento realista es apócrifo”.⁴⁴

El *Manifiesto de la Federación de los Realistas Puros* es un escrito de indudable valor histórico porque recorre nada menos que todo el reinado de Fernando VII y va aduciendo, en las distintas épocas, los errores cometidos por el monarca.⁴⁵ El texto enumera una auténtica relación de agravios hasta llegar a denunciar “el deplorable estado de nuestra amada Patria y el eminente peligro en que se hallan la Religión y el Trono por la casi consumada traición de nuestros gobernantes”.⁴⁶ De hecho, conforme su parecer, “el triunfo de la revolución nos amenaza muy de cerca, si cuanto antes no nos reunimos en rededor del Trono y de la Iglesia para salvarnos”.⁴⁷ En buena medida porque los realistas puros se identificaban con los hombres que habían luchado en la Guerra de la Independencia y el antiguo *estado de cosas* a que se refiere no puede ser otro que el Antiguo Régimen y la consiguiente alianza Trono-Altar.⁴⁸

El opúsculo comenzó a extenderse y a ser conocido en enero de 1827. Así pues, a pesar de las consignas del obispo Colmenares, la fractura y la divergencia ideológico-política prosiguió, evidenciándose ante la eclosión de la Guerra de los Agraviados o *Malcontents*.

41 Antonio PIRALA, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, Madrid: Imprenta de los Sres. F. de P. Mellado y ca., 1868, vol. I, p. 36.

42 Estanislao de Kostka BAYO, *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, Madrid: Imprenta Repullés, 1842, vol. III, p. 234.

43 Federico SUÁREZ, “El manifiesto realista...”, *op. cit.*, p. 91.

44 Julio ARÓSTEGUI, “El manifiesto de la ‘Federación de Realistas Puros’ (1826). Contribución al estudio de los grupos políticos en el reinado de Fernando VII” en *Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid: CSIC, 1976, vol. I, p. 119-185.

45 Federico SUÁREZ, “El manifiesto realista...”, *op. cit.*, p. 96.

46 *Ibidem*, p. 78.

47 *Ibidem*, p. 84.

48 *Ibidem*, p. 98.

PABLO COLMENARES Y LA GUERRA DE LOS AGRAVIADOS O *MALCONTENTS*: SOBRE LA OBEEDIENCIA A LOS SOBERANOS Y SUS MINISTROS

La insurrección se inició en la primavera de 1827 a partir de la actuación de pequeñas partidas de guerrilleros, emulando a los patriotas de 1808-1814 y a los realistas del Trienio Liberal. Con el propósito de impedir que el alzamiento triunfara en la diócesis de Lérida el prelado Colmenares publicó el 28 de abril una carta pastoral titulada *Sobre la obediencia a los soberanos y sus ministros*, clarificando hasta el extremo la postura del episcopado leridano: unánimemente fiel y sumiso a Fernando VII. Al inicio de la mencionada epístola pastoral el pontífice insertó una cita de la Biblia (Timoteo, C.4 V. 3): “Tened mucho cuidado de que nadie os sorprenda con vanos y engañosos raciocinios contrarios a la doctrina de J.C. [Jesucristo] porque vendrá tiempo, que muchos lleven a mal que se les diga la verdad, y andarán buscando doctores o maestros que les hablen según sus deseos”. Ciertamente, un significativo ejemplo de que las Sagradas Escrituras eran válidas para legitimar la acción política gubernamental.

Pablo Colmenares insistió en difundir las principales características de los individuos considerados *buenos*: “realistas, españoles y católicos”. Además, habían de ser aguerridos defensores del Trono y el Altar. El obispo de Lérida no entendía cómo unos hombres que debían ser realistas, españoles y católicos pudieran mostrarse contrarios a la persona del Rey, no respetar sus órdenes y leyes y ser, de este modo, unos vasallos infieles. En opinión de Colmenares los agraviados sostuvieron que defendían el Trono y el Altar, pero verdaderamente pretendían la destrucción de dichas instituciones. El prelado también constató que había una minoría que quería destruir la monarquía y el gobierno absoluto debido a que estaban engañados por los enemigos de la Iglesia, o sea, los masones.⁴⁹ No resulta extraño, ya que el término masón va asociado con la idea de una conspiración universal para instaurar la libertad e igualdad. Por lo tanto, era usual relacionar la masonería con cualquier conspiración ideada para derribar el orden existente. De hecho, jansenismo, masonería y jacobinismo constituyen, para el pensamiento reaccionario, aproximadamente el mismo orden de peligros. Así pues, Colmenares evidenció cómo la lucha contra la masonería constituye uno de los lugares comunes del lenguaje del tradicionalismo y, particularmente, del clericalismo metido a hacer política antiliberal, ya que está siempre impregnado de una prédica contra la masonería, estableciéndose una intelección de lo revolucionario como producto de una *conspiración*,

⁴⁹ Pablo COLMENARES, *Sobre la obediencia a los soberanos y sus ministros*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1827, p. 2-3.

lo que más tarde se ha llamado *visión conspirativa de la Historia* tiene su aparición primigenia en el abate Barruel.⁵⁰

De acuerdo al sentir del obispo de Lérida los *malcontents* eran unos extraviados, engañados por la demagogia, el instrumento más eficaz de la revolución. Ninguno formaba parte de la diócesis ilderdense, además no eran religiosos, pero cada vez eran más numerosos y podían expandir sus “malignas” doctrinas sobre los eclesiásticos “a la velocidad que se propagaba la peste”. Por ende, según el criterio de Colmenares se estaban viviendo tiempos muy calamitosos, en los cuales las pasiones humanas, una vez roto el freno saludable de la subordinación y la obediencia que las contenía, provocaron la extensión de la inestabilidad, dividiendo a los cristianos y a los monárquicos. Nuevamente, el prelado leridano estipuló que todos los individuos tenían que ser católicos, apostólicos, romanos y verdaderos españoles. Las divisiones internas entre los absolutistas debían concluirse porque solamente podía haber un partido, máxime cuando la formación de diversos grupos precisamente fue el origen de las anteriores disputas y conflictos civiles. De esta forma, Pablo Colmenares defendió a ultranza la unión de todos los españoles bajo el reinado de Fernando VII, quien, para él, era católico y amante de sus vasallos. Además, afirmó que “quien no está unido al Rey está contra el Rey” tal y como se había expresado Jesucristo. Por lo tanto, todo individuo que no le amase, reverenciase y obedeciera era “faccioso” y, así pues, no era ni debía de ser nombrado realista, así como el que no fuera un verdadero católico no podía ser español y se había de expatriar de acuerdo a las leyes vigentes. El pontífice, para frenar la rebelión, pretendió seguir el ejemplo del apóstol San Pablo, quien ordenó a su discípulo Tito y, en su persona, a todos los obispos: “Amonesta a tus diocesanos, que sean sumisos y obedientes a los Príncipes y a los Magistrados, y que se porten con todos los hombres con la mayor dulzura y mansedumbre”. Ésta era la doctrina católica, ésta era la norma que habían de seguir los buenos realistas, los buenos españoles y los buenos católicos. Mientras que los insurgentes eran enemigos de la paz, no podían ganar a los verdaderos realistas y católicos a la luz pública porque eran muy superiores en número, por este motivo se escondían y se disfrazaban, para engañar a la gente, sobre todo al prometerles riquezas cuando no les podían pagar y no les podían ofrecer y conceder la felicidad eterna. Así pues, conforme el parecer del prelado los insurgentes literalmente vendían humo a los realistas, mintiendo a los ignorantes, a gente poco instruida que a duras penas podía ganarse la vida trabajando duramente en el campo.⁵¹

50 Julio ARÓSTEGUI, “La contrarrevolución española en el contexto de la contrarrevolución en Europa” en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, revolución y reacción*, Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990, p. 591-592.

51 Pablo COLMENARES, *Sobre la obediencia...*, *op. cit.*, p. 3.

Del mismo modo, Pablo Colmenares rememoró el pasado glorioso en el cual no se conocía otro dictamen que el de ser español, católico y realista. Según el obispo de Lérida “se desconocían por fortuna los negros dictados [ilustrados, masones, revolucionarios y liberales], que de poco acá se han introducido, y causan un desorden muy grande entre nosotros”. De forma consecuente, los agraviados debían desengañarse de una vez por todas porque España solamente había de reconocer como hijos suyos a los realistas católicos ya que el resto no formaban parte de la Nación. Estaban en su interior, pero no pertenecían a ella. Principalmente el pontífice culpó de esta desunión a los jansenistas, mientras que definió a los *malcontents* como “malos españoles”. Fruto de dicha dramática situación el eclesiástico solicitó la unión para hacer frente a los enemigos internos y externos, ya que cada vez había más hombres corrompidos y perversos en el interior del reino que no paraban de maquinan contra la Religión y el Estado, los cuales aborrecían la fe católica porque era contraria a sus depravadas costumbres y odiaban a los reyes, precisamente porque se oponían a la introducción de las novedades políticas que, al mismo tiempo, destruían su trono y la santa Religión. Aunque estos “anarquistas malvados” [*malcontents*] eran pocos debido a su ignorancia obedecían ciegamente a sus cabecillas porque no eran conscientes de las funestas consecuencias que sufrirían por defender la causa de “su infernal secta”. En opinión de Colmenares algunos incautos realistas se dejaron convencer para adherirse al partido defensor de la substitución de Fernando VII por su hermano Carlos, siendo fruto de un engaño planificado por los “anarquistas” [*agraviados*]. Así pues, acorde al criterio del obispo de Lérida, los *malcontents* no podían afirmar que eran los defensores de la Religión y la monarquía española porque la doctrina cristiana siempre había condenado los atentados y los alzamientos contra las legítimas potestades. Además, el prelado hizo saber la dolorosa reacción que tuvo Fernando VII al comprobar el estallido de la revuelta porque se dio cuenta de que los partidarios de la demagogia llevaron al crimen a los defensores del Trono sirviéndose del piadoso corazón y la ignorancia del pueblo, los cuales se convirtieron solamente en meros instrumentos de la revolución.⁵²

Era obvio, conforme al dictamen del obispo de Lérida, que para no caer en el error y poder ir por el buen camino el pueblo español había de acatar ciegamente las indicaciones de los religiosos. Ante todo se había de hacer caso a Dios y después a los hombres, porque éstos se equivocaban. También se había de obedecer a los reyes aunque se equivocaran porque era la voluntad de Dios que ocuparan su cargo. Tal y como fue el caso del mismísimo Jesucristo. Asimismo, Colmenares puso el ejemplo del emperador romano Nerón, quien ordenó crucificar a San Pedro y degollar a San Pablo, pero ellos mismos ordenaron obede-

⁵² *Ibidem*, p. 4.

cerlo, precisamente, siguiendo el modelo de Jesucristo. Ésta era la voluntad de Dios, “porque es muy agradable a Dios, que por obedecerle suframos tristezas y penas aunque nos hagan padecer injustamente”. Según el prelado, éstas eran las verdaderas causas de los males que se habían vivido [Guerra de los *Agraviados*] y que podían haber destruido una “hermosa provincia [Cataluña]” de no ser por la llegada “de nuestro deseado Monarca”, una llegada “inspirada por el Cielo”, la cual apagó al instante “el horroroso incendio que iba a consumirnos”.⁵³

De acuerdo al pensamiento de Pablo Colmenares, después de la inicial resolución del conflicto, no se dispó la credulidad del pueblo catalán. Solamente la llegada de Fernando VII abriría los ojos a algunos, aunque continuaban existiendo nuevas doctrinas opuestas al Evangelio [Ilustración, filosofismo y liberalismo], por dicho motivo, se habían de erradicar para así poder eliminar numerosas máximas erróneas. Nuevamente, el pontífice insistió en que los buenos realistas habían de obedecer al soberano, o sea, a su legítimo gobierno, y además habían de profesarle amor, respecto y veneración. Así pues, simplemente se tenía que seguir la doctrina de San Pedro y San Pablo, quienes determinaron que la población debía someterse al Príncipe, “no solo por el temor al castigo, sino por obligación de conciencia”. De esta forma, prosiguiendo con su línea argumental, el obispo de Lérida sostuvo que se tenía que obedecer a los reyes incluso cuando estos fueran tiranos e infieles, precisamente, por dicho motivo, más si cabe “a nuestro amado monarca [Fernando VII], amantísimo de sus vasallos, español como nosotros, católico como nosotros e interesado en el bien de la nación más que nosotros”. De hecho, si el gobierno se equivocaba, entonces, el pueblo acertaba en obedecerlo porque este era uno de los privilegiados de la obediencia. Excepto en el caso que sus órdenes entrasen en contradicción con la ley de Dios, ya que la divinidad tenía preeminencia sobre cualquier hombre [primacía del poder celestial respecto el terrenal].⁵⁴

Colmenares estaba convencido de que los *malcontents* deseaban obedecer a Fernando VII, pero no a sus ministros y ayudantes porque no sabían y, sobre todo, eran “malos”, en buena medida, debido a que les engañaban. El prelado repitió una idea divulgada en la conocida como *Consulta al país*⁵⁵ y en las posteriores Cortes de Cádiz, la crítica contra el despotismo ministerial. De hecho, buena parte del realismo se articuló como oposición ante lo que se percibía como una política despótica del poder ejecutivo en manos de *favoritos* como

⁵³ *Ibidem*, p. 5.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 6.

⁵⁵ La naturaleza moral y la condición cristianamente virtuosa que se atribuía a la figura del monarca impedía atribuir ninguna culpa, pecado, debilidad, mala intención o error a éste. De esta forma, todos los errores del soberano se atribuyeron al engaño de un *malicioso* consejero. David AGRAIT GARCÍA, “Sobre el concepto de representación en los orígenes del Constitucionalismo Hispánico: una reflexión historiográfica sobre los aspectos jurídico-políticos de la ‘consulta al país’, 1809-1810”, *Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid* 24 (2006), p. 193.

Godoy.⁵⁶ Del mismo modo, el pontífice reiteró que los leridanos tenían que obedecer a todos los gobernantes, por lo tanto, debían deponer las armas y permanecer en sus hogares hasta que el soberano no ordenara lo contrario. De esta manera, según el ideario de Pablo Colmenares los agraviados habían alegado para rebelarse la misma excusa que antaño habían proferido los jansenistas [contrarios al poder de la curia romana]. Así que, en definitiva, los *malcontents* consideraron que la acción del gobierno no era justa. Ante tal situación el obispo les aconsejó que debían reclamar al monarca un mejor ejercicio de sus funciones políticas, ya que conforme los designios de Gregorio el Magno se permitía la queja, eso sí, siempre que se respetara la figura del monarca porque los verdaderos culpables eran sus ministros, quienes no ejecutaban con exactitud las órdenes del rey. Por dicho motivo, los agraviados no debieron sublevarse ni menos aun marchar contra el soberano, ya que en ningún caso acreditaban suficientes razones para trastocar el orden social ni amenazar la tranquilidad pública del pueblo español. Dichas excusas anteriormente sirvieron a los herejes y a los cismáticos para intentar derrumbar el poder de la Iglesia católica. Precisamente, de acuerdo al criterio del prelado este fue el mismo subterfugio utilizado por los jansenistas para burlarse de la autoridad del Papa, bautizándola con el nombre de curia romana, dejando una puerta abierta para que los hijos no obedecieran a sus padres ni los criados a sus amos, consiguiendo la anarquía, una infeliz república, un desgraciado pueblo, hasta el extremo de introducir la discordia entre sus miembros. Con el objetivo de revertir la situación el pontífice solicitó el apoyo y la obediencia del pueblo leridano en relación a los ministros de Fernando VII porque San Pedro afirmó: “estad sujetos al rey como soberano, y a sus ministros o gobernadores como puestos por él”. Así pues, siempre se tenía que respetar su autoridad aunque fueran malvados ya que la paciencia, en estos casos y, de hecho, en todos los asuntos, era el medio más seguro para conseguir la armonía y la felicidad porque la paciencia era la ciencia de la paz. Por el contrario, la insurrección, lejos de ser buena para mantener la concordia, era el origen de todos los males mayores. Además, si los *malcontents* iban contra los ministros también iban contra Dios porque él había elegido al monarca y este a sus ayudantes.⁵⁷ Así que, Colmenares atribuyó la división absolutista y la subsiguiente Guerra de los Agraviados a la manipulación y a la demagogia ejercida sobre las crédulas masas campesinas por las ideas ilustradas, liberales, jansenistas y masonas que conducían irremisiblemente a la anarquía política y a la destrucción de la Religión. De manera fehaciente, la Biblia, los padres de la Iglesia y la tradición se erigieron en las fuentes doctrina-

⁵⁶ Acerca del *Príncipe de la Paz*, puede consultarse el estudio de Emilio la PARRA, *Manuel Godoy: la aventura del poder*, Barcelona: Tusquets, 2005.

⁵⁷ Pablo COLMENARES, *Sobre la obediencia...*, *op. cit.*, p. 7-8.

les legitimadoras de la unión de la sociedad española entorno una monarquía absoluta de derecho divino.

Asimismo, con el propósito de que los religiosos de la diócesis de Lérida pudieran aleccionar correctamente a sus feligreses para evitar la extensión de los considerados vanos raciocinios Pablo Colmenares agregó la *Adición al catecismo del Padre Areste en la explicación del cuarto precepto del decálogo*, un tratadillo que todos los niños habían de aprender de memoria. En dicha disertación se les pretendía convencer de que la mayor dignidad y gobierno era el Rey, quien había recibido su potestad directamente de Dios. Por lo tanto, quien fuera contrario al soberano también lo sería a Dios. Respecto a la figura monárquica sus vasallos habían de profesarle amor, temor, honor y reverencia porque su persona era sagrada y representaba a Dios. Además, la *Adición* explicitaba otras normas de conducta: 1) No habían de hablar nunca mal del monarca; 2) se consideraba un pecado muy grave rebelarse contra su gobierno, aunque este fuese muy deficiente, no ejecutara los reales decretos y obrase contrariamente a los designios y a la voluntad real. Es más, ante tal situación tenían que enviar una representación al rey y rezar a Dios para que los iluminase; 3) debían obedecer al soberano y a todos sus representantes en todo momento; 4) de igual manera tenían que pagar las contribuciones fijadas por su gobierno porque así constaba en las Sagradas Escrituras; y 5) quedaba totalmente prohibido el contrabando, ya que era una práctica análoga al acto de robar.⁵⁸

De la misma forma, los verdaderos cristianos y los buenos realistas, de acuerdo a la voluntad de San Pablo, “habían de llevar una vida quieta y tranquila en toda especie de piedad y honestidad”. Por lo tanto, en opinión del obispo de Lérida, los agraviados tenían que deponer las armas para evitar el cautiverio, la separación de las familias y las innumerables perturbaciones que acarrearía la guerra. Además de suplicar a Dios que iluminase a los reyes y a sus ministros para que buscaran los medios más apropiados para resolver el conflicto. Especialmente, cuando había sido terrible la insurrección violenta, sin duda, un suceso muy desagradable a Dios, al Rey y a sus fieles realistas. Por todo ello, según el prelado, la revuelta de los *malcontents* era contraria a cualquier hombre de bien. Máxime cuando el levantamiento solamente les conllevó sufrimiento, miseria, angustia e infelicidad.⁵⁹ Así que, Colmenares, ante la supuesta injusticia y los reiterados agravios del gobierno fernandino, propuso como remedio la paciencia, la resignación y, sobre todo, la sumisión incondicional a la soberanía real.

Primordialmente, el pontífice quiso evidenciar que los conspiradores exclusivamente pretendían destruir la Religión y el Trono, mientras que, por el contrario, el Rey y la Iglesia, adoptando una postura paternalista, únicamen-

⁵⁸ *Ibidem*, p. 7-10.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 10-11.

te pretendían que disfrutaran de una vida sosegada y feliz, sin engañarlos ni conducirlos a la lucha armada. Por dicho motivo, Colmenares se decantó por buscar una vía pacífica y diplomática para solventar las discrepancias. Para el prelado bajo ningún concepto se tenía que recurrir a la violencia, ya que este remedio era peor que la enfermedad que procuraba erradicar. De este modo, el obispo de Lérida quiso convencer a los *malcontents* de que con su alzamiento no conseguirían sus objetivos políticos, solamente arruinarían a sus familias, de hecho, eran muy insensatos si pretendían restablecer el orden originando múltiples desordenes. Asimismo, los agraviados pensaban que con sus acciones reafirmarían la autoridad real cuando en realidad estaban socavando sus cimientos. Según el parecer del pontífice las verdaderas causas de sus inquietudes eran el odio, la envidia y el furor del partido, aunque deseaban atribuir las a motivos honestos. De la misma manera, Colmenares reprobó toda actitud contraria al gobierno porque en primer lugar no habían sido capaces de demostrar los aparentes abusos llevados a cabo por el gobierno de Fernando VII; en segundo término, suponiendo que sí los hubieran dilucidado, los *malcontents* no ostentaban la legitimidad suficiente para renovar el gabinete ni para ser jueces de sus superiores; y, además, ninguna autoridad les había conferido la potestad necesaria para transformar el orden civil, trastornar la paz, sembrar discordias y rebelarse contra los gobernantes que Dios había elegido. De hecho, solamente Dios podía juzgar las acciones de los ministros de Fernando VII. De la misma forma, el prelado constató que tanto la irreligiosidad como el ateísmo se habían expandido por buena parte del territorio español, así como la corrupción de las costumbres, factores capaces de trastornar el orden social y fomentar las discordias civiles.⁶⁰ Ciertamente, la exhortación del obispo de Lérida se inspiraba en la doctrina escolástica de la “guerra justa”, que únicamente puede declarar la autoridad legítima, y no persona particular alguna. Por lo tanto, los rebeldes cometían un crimen de alta traición contra el Rey y la Patria. Sus auténticos propósitos se ocultaban bajo la “máscara” del nombre del monarca, tras el pretexto de servir a sus deseos de romper su cautiverio —como en 1808 y 1823— y, de este modo, engañaban a los verdaderos “realistas”, que se prestaban con las armas al triunfo de una causa que no era la suya, sino la de las maquinaciones liberales por traer de vuelta el régimen constitucional.⁶¹

En dicho sentido, Pablo Colmenares infirió la culpa de la rebelión de los agraviados a la división en partidos de la sociedad española que provocó “la nefasta constitución” [carta magna liberal de Cádiz de 1812], ya que de acuerdo al parecer del pontífice la constitución gaditana había causado más males que la venida

⁶⁰ *Ibidem*, p. 12-13.

⁶¹ Francisco SEVILLANO CALERO, Emilio SOLER PASCUAL y Emilio la PARRA LÓPEZ (ed.), *Diarios de viaje de Fernando VII (1823 y 1827-1828)*, Alicante: Universidad de Alicante, 2013, p. 136.

de los musulmanes y la Guerra de la Independencia, la cual fue ganada porque todos los españoles se unieron bajo la bandera del patriotismo. Así pues, el origen del verdadero mal era la división porque con dicha desunión las venganzas aumentaban y las pasiones se exaltaban hasta el extremo del furor. Para remediar la fractura social el prelado se dirigió al clero leridano y a los buenos realistas para que obedecieran a Dios –“bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra”– y al Rey. A cambio obtendrían no solamente una apacible vida terrenal sino también se asegurarían la vida eterna. Más si cabe cuando los *malcontents* querían la muerte del soberano y su familia. No eran buenos hombres, de hecho, eran monstruos, una especie de bestias feroces sedientas de sangre que maquinaban la destrucción de la Iglesia. En última instancia, para conseguir que el pueblo no cayera en sus redes, el obispo de Lérida aconsejó no mantener ningún tipo de contacto con los agraviados, para así no dejarse seducir, debiendo comunicar quiénes eran y lo que habían perpetrado al rector de su respectiva parroquia.⁶² En definitiva, de forma inequívoca, la carta pastoral pretendía aleccionar a unas masas católicas acostumbradas a obedecer la doctrina de las autoridades eclesiásticas, esta vez, con el fin de sofocar la rebelión de los *malcontents*. De manera resuelta, Colmenares acusó a los liberales doceañistas de fragmentar la sociedad y de propagar y auspiciar la impiedad con la finalidad de abatir la monarquía fernandina.

Una insurrección absolutista bajo un régimen absolutista puede parecer un hecho paradójico si no se tiene presente la escisión entre el sector del absolutismo representado por Calomarde y su equipo de gobierno y el absolutismo ultra o apostólico de ciertos núcleos cortesanos y de buena parte de la jerarquía eclesiástica, la expresión política del cual era el Consejo de Estado. Durante el mes de agosto de 1827 estalló la revuelta realista de los *malcontents*, que movilizó entre veinte y treinta mil hombres en Cataluña y se extendió desde el Ampurdán hasta el Campo de Tarragona, pasando por la Plana de Vic, el Bages y el Penedés. Centros urbanos como Tortosa, Manresa, Gerona, Cervera, Vic o Solsona fueron activos focos de conspiraciones *agraviadas*. Asimismo, el campesinado fue la base esencial del movimiento insurgente.⁶³ Así pues, la epístola pastoral *Sobre la obediencia a los soberanos y sus ministros* hizo su efecto, ya que la insurrección ultrarrealista no triunfó en una diócesis de Lérida dedicada básicamente a las tareas agrícolas. Además, cabe destacar que Colmenares, el obispo de Gerona y el arzobispo de Tarragona presentaron un plan de pacificación al conde de España, nuevo capitán general de Cataluña encargado de ejecutar la represión fernandina.⁶⁴

⁶² Pablo COLMENARES, *Sobre la obediencia...*, *op. cit.*, p. 14-16.

⁶³ Tal y como se puede comprobar en la obra de Jaume TORRAS, “Societat rural i moviments absolutistes. Nota sobre la guerra dels Malcontents (1827)”, *Recerques* 1 (1970), p. 123-130.

⁶⁴ Jesús BURGUEÑO, *De la vejería a la provincia. La formación de la división territorial contemporánea als Països Catalans (1790-1850)*, Barcelona: Rafael Dalmau, 1995, p. 153.

El alzamiento del mes de agosto comenzó bajo los auspicios de una absoluta fidelidad al monarca y los gritos de *Viva Fernando VII*, *Viva el Rey*, *Viva la Inquisición o la Religión*. Así en la proclama de Agustín Saperes se habla del “enemigo infame que intenta arrebatarnos el precioso don de nuestra Santa Religión y del Rey absoluto”. El Manifiesto de Reus especificaba que los propósitos del levantamiento eran “sostener y defender con la vida los dulces y sagrados nombre de Religión, Rey e Inquisición, y arrollar y exterminar a cuantos masones, carbonarios, comuneros y demás nombres inventados por los maquiavelistas que no han obtenido el indulto que Su Majestad se dignó dispensarles si dentro de un mes se retractaban de sus errores”.⁶⁵ Por lo tanto, el ideario de los realistas del Trienio constitucional (1820-1823) no fue muy diferente del pensamiento de los llamados *malcontents*. De hecho, el periódico de los agraviados que se publicó desde el 4 de septiembre de 1827 con el título de *El Catalán Realista* tenía bajo esa cabecera el eslogan: “Viva la Religión, viva el Rey Absoluto, viva la Inquisición, muera la Policía, muera el Masonismo y toda secta oculta”.⁶⁶ Así que, de forma evidente, se repetían prácticamente los mismos lemas y consignas.

El Manifiesto justificativo del capitán Narciso Abrés, fechado en Llagostera (Gerona) el 22 de septiembre de 1827, en cuyo tiempo la guerra tomaba un cariz ya muy desalentador para los sublevados, introducía una nueva perspectiva, la de la traición del episcopado catalán. En primer lugar, tal y como hemos apreciado en la carta pastoral *Sobre la unión y paz de los españoles* de Colmenares, atribuyó a las ideas revolucionarias y masonas el equívoco y la base doctrinal de los *malcontents*: “Catalanes: Tiempo es ya de romper mi silencio para vindicarme con vosotros de la calumnia con que nos acusan todos los obispos del principado en sus respectivas pastorales, atribuyendo nuestros heroicos hechos a ser obra de sectarios jacobinos... nada de eso; muerte a éstos es lo que hemos jurado”. En segundo término, denunciando la instigación a la rebelión de la curia eclesiástica y la conspiración palaciega: “Algunos de éstos mismos prelados saben bien que a los que ahora llaman cabecillas desnaturalizados, nos hicieron saber palpablemente que el Rey se había hecho sectario, y que si no queríamos ver la Religión destruida debía elevarse al trono al Infante don Carlos; que en esta empresa estaban comprometidos los consejeros de Estado fray Cirilo Alameda el Duque del Infantado, el excelentísimo señor don Francisco Calomarde, Ministro de Gracia y Justicia, el inspector de voluntarios realistas don José María de Carvajal y

⁶⁵ Federico SUÁREZ, “El manifiesto realista...”, *op. cit.*, p. 92.

⁶⁶ Julio ARÓSTEGUI, “La contrarrevolución española en el contexto de la contrarrevolución en Europa” en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, revolución y reacción*, Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990, p. 592. Los textos del citado periódico están reproducidos en el estudio de Jaume TORRAS, *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona: Ariel, 1976, p. 15-199.

otros varios personajes de primera jerarquía, contando con cuántos recursos eran precisos, tanto nacionales como extranjeros”. Y, finalmente, “cuando ya estaba formada la fuerza”, la felonía de los obispos catalanes al denigrarlos y abandonarlos a su suerte: “¿qué es lo que han hecho? Dejarnos en la estacada sin salir a nuestra ayuda los que estaban conformes, porque ven el peligro y no quieren exponerse a perder sus pingües prebendas y destinos [...]. Aquí tenéis descubierto el plan de los que nos vilipendiaron, llamándonos seducidos por los negros”. Máxime, cuando precisamente luchaban por la “Religión, trono sin mancha, valor y constancia sea nuestra divisa, y, despreciando a traidores y sectarios, formemos un muro impenetrable contra los malvados”.⁶⁷ Así pues, estamos ante una nueva evidencia de la considerable influencia de la alta jerarquía eclesiástica, tanto política como ideológica, y su implicación más o menos directa en los orígenes de la Guerra de los Agraviados.

El 17 de agosto de 1827 el secretario del Despacho de Gracia y Justicia dirigió al arzobispo de Tarragona, sus obispos sufragáneos y los jerarcas de las órdenes religiosas una circular en la cual se informaba de que el Rey esperaba que las exhortaciones de sus prelados produjesen un efecto completo que aún no se había producido.⁶⁸ El episcopado católico fue utilizado por el gobierno fernandino para asegurar el inmediato control social y la esencial propagación de los valores ideológicos del tradicionalismo. Por su parte, los párrocos y sacerdotes diocesanos harían entender tales verdades, que repetirían constantemente desde el púlpito o en conversaciones privadas aprovechando el ejercicio de su ministerio.⁶⁹ El día 28 el arzobispo de Tarragona dirigió una pastoral a los religiosos y feligreses de su diócesis. Tal y como meses antes determinó Colmenares, la obediencia y la sumisión a las autoridades legítimas era consustancial al orden social y acorde a las Sagradas Escrituras, el ejemplo de Jesucristo y sus Apóstoles. El mal radicaba en que unos por inopia y otros por malevolencia proclamaban hacer la voluntad del Rey, a quien decían servir al tiempo que se insurreccionaban contra él y menospreciaban sus disposiciones; pero solamente eran subterfugios para romper los vínculos de obediencia, y alterar el orden público y privado, espiritual y temporal con sediciones. Según Antonio Fernando de Echanove y de Zaldívar los *malcontents* estaban al servicio de los intereses de los encarnizados enemigos del monarca, los llamados constitucionalistas, que no cesaban de armar sus ultrajes en sus “infernales clubs”. Cómo no, el arzobispo de Tarragona recordaba que el vasallo fiel era obediente y sumiso, no conspiraba ni pretendía usurpar, quitar, restringir ni entorpecer las

⁶⁷ Federico SUÁREZ, “El manifiesto realista...”, *op. cit.*, p. 92-94.

⁶⁸ Francisco SEVILLANO CALERO, Emilio SOLER PASCUAL y Emilio la PARRA LÓPEZ (ed.), *Diarios de viaje...*, *op. cit.*, p. 131; y Archivo Histórico Nacional, Consejos, [AHN-C], leg. 49632.

⁶⁹ Francisco SEVILLANO CALERO, Emilio SOLER PASCUAL y Emilio la PARRA LÓPEZ (ed.), *Diarios de viaje...*, *op. cit.*, p. 134; y *Gaceta de Madrid*, núm. 105, 1-IX-1827, p. 418.

facultades y ordenanzas del soberano por la fuerza de las armas.⁷⁰ Por lo tanto, los obispos de Cataluña, por dictamen real, criminalizaron la insurrección de los agraviados por desacatar los preceptos bíblicos y guiarse de las doctrinas heréticas de los liberales, revolucionarios, masones...

En los números de la *Gaceta de Madrid* de 11, 13 y 15 de septiembre se publicó la carta pastoral que el obispo de Lérida ya difundiera el 28 de abril de ese mismo año.⁷¹ Así que, Pablo Colmenares, adoctrinando con anterioridad a los feligreses leridanos en contra de los *malcontents*, se anticipó a la voluntad del monarca, erigiéndose en un destacado bastión del gobierno y en un firme defensor de la figura y reinado de Fernando VII. Por su parte, el obispo de Barcelona comunicó a los devotos de su diócesis la Real Orden. Pablo Sitjar Ruata exhortó “a conservar ilesa la autoridad que recibió de Dios, y a mantener en paz y tranquilidad los vastos dominios que le tiene confiados; y medida cuya necesidad no puede dejar de afligir a todo español que ama a su REY y a su Patria”. El pontífice de la ciudad condal instigó a acatar que la voz de Dios mandaba obedecer al monarca que gobernaba: “Amar a Dios y al Rey”.⁷²

Fernando VII llegó a Tarragona a las seis de la tarde del 28 de septiembre de 1827. En aquella fecha, el soberano dirigió una proclama a los catalanes en la que comunicaba que “como Padre voy a hablar por última vez a los sediciosos el lenguaje de la clemencia, dispuesto todavía a escuchar las reclamaciones que me dirijan desde sus hogares, si obedecen a mi voz”. Además, su presencia refutaba los argumentos de los agraviados: “Ni yo estoy oprimido, ni las personas que merecen mi confianza conspiran contra nuestra Santa Religión, ni la Patria peligrá, ni el honor de mi Corona se halla comprometido”. La indulgente magnificencia del monarca, venido de la corte para apaciguar a sus súbditos, fue suficiente para otorgarle por completo la pacificación: “Solo la generosa resolución de un REY amante de sus vasallos pudiera apagar un incendio que tanto cuerpo había tomado, y parecía deber abrasar del todo a Cataluña, y aun extender sus llamas sobre las vecinas provincias. En ningún reino pudieran haberse apagado estas llamas, sin torrentes de sangre; pero en España el amor del REY a sus súbditos, el entusiasmo de los vasallos por su Soberano, los principios religiosos, la lealtad característica, la alegría que produce el nombre solo de Fernando, han bastado para dar cabo a una empresa que no pudiera acometerse por grandes guerreros sin aventurar el éxito. En efecto la historia acredita que los españoles mejor obedecieron a sus Soberanos por amor, que a sus conquis-

70 Francisco SEVILLANO CALERO, Emilio SOLER PASCUAL y Emilio la PARRA LÓPEZ (ed.), *Diarios de viaje...*, op. cit., p. 134-135; y *Gaceta de Madrid*, núm. 108, 8-IX-1827, p. 430-431.

71 Francisco SEVILLANO CALERO, Emilio SOLER PASCUAL y Emilio la PARRA LÓPEZ (ed.), *Diarios de viaje...*, op. cit., p. 135; y *Gaceta de Madrid*, núm. 110, 13-IX-1827, p. 441-442.

72 Francisco SEVILLANO CALERO, Emilio SOLER PASCUAL y Emilio la PARRA LÓPEZ (ed.), *Diarios de viaje...*, op. cit., p. 135; y *Gaceta de Madrid*, núm. 122, 6-X-1827, p. 484-485.

tadores por miedo”.⁷³ La figura del *Deseado* Fernando VII fue ensalzada como artífice de la paz y la prosperidad, acogiendo a sus desengañados súbditos con paternal perdón. Dicha representación perfectamente se podía enraizar en la concepción cristiana medieval del príncipe como *defensor pacis*, en el sentido de excelencia y generosidad de la realeza en la teología política, ya que la unión mística del rey y sus súbditos sustanciaba el valor del amor como categoría ética y política constitutiva de la identidad cristiana, y de la misma esencia de Dios y Jesucristo.⁷⁴

ORACIÓN EUCARÍSTICA, O MÁS BIEN CUATRO PALABRAS QUE EN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA BIENVENIDA A LA PROVINCIA DE CATALUÑA DE NUESTRO AUGUSTO MONARCA DON FERNANDO VII

Una vez que el Principado catalán fue pacificado, el obispo de Lérida Pablo Colmenares redactó un documento titulado *Oración eucarística, o más bien cuatro palabras que en acción de gracias por la bienvenida a la provincia de Cataluña de nuestro augusto monarca don Fernando VII* para, como bien revela su enunciado, loar la decisiva intervención del soberano. Todas las autoridades eclesiásticas y seculares se reunieron en la catedral de la ciudad ildense para celebrar la heroica gesta, oficiarle una solemne misa y, en su honor, entonar el himno de la alegría.

De acuerdo al entender del prelado el Rey se personó en Cataluña para restituir la concordia y la tranquilidad pública por benefactor designio divino: “Bendito seas Dios por habernos enviado el Ángel de la Paz, a nuestro amado monarca, que acaba de llegar a esta provincia con un ramo de olivo en una mano y con la espada en la otra para defender a los buenos ciudadanos y castigar a los desobedientes y a los malvados”. A pesar de los múltiples asuntos que tenía que atender en la corte de Madrid, Fernando VII efectuó un viaje, conforme el relato de Colmenares, “lleno de amor para corregir a unos vasallos rebeldes”. En su alabanza, el pontífice no titubeó en efectuar una divergente comparativa entre el soberano de la dinastía Borbón y el “Anticristo” Bonaparte, ya que “otros reyes y emperadores (sobre todo Napoleón), habían dejado su corte para ir a destruir otros territorios, pero ninguno para conseguir reinstaurar la paz”. El Bien –encarnado por Fernando VII– se impuso al Mal –revolucionarios, liberales, constitucionalistas, masones, jansenistas, afrancesados...–. Este es un nuevo ejemplo de la categorización del conflicto de los agraviados como guerra santa. De hecho, Colmenares consideró que Fernando VII se desplazó hasta

⁷³ *Gaceta de Madrid*, núm. 126, 13-X-1827, p. 499.

⁷⁴ Francisco SEVILLANO CALERO, Emilio SOLER PASCUAL y Emilio la PARRA LÓPEZ (ed.), *Diarios de viaje...*, op. cit., p. 124-130; y José Antonio MARAVALL, *Teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid: Centro de Estudios Políticos, 1944, p. 346-348.

tierras catalanas “para curar a esta provincia de sus males”. Asimismo, el obispo de Lérida elogió la austeridad del monarca puesto que otros reyes habían visitado sus provincias en un viaje repleto de lujo, pasando por debajo de arcos triunfales y divirtiéndose en grandes fiestas, pero el desplazamiento de Fernando VII fue un tránsito incomodo, rápido y sin descanso. Además, por orden suya se le tenía que recibir sin ninguna ostentación para no grabar con más dispendios a los erarios de los diversos pueblos del Principado de Cataluña.⁷⁵

De la misma forma, el prelado detalló la estrategia de Su Majestad para acabar con los insurgentes. En primer lugar, Fernando VII utilizaría el diálogo y la clemencia, o sea, la vía diplomática, propia de un gran padre, ofreciendo el perdón y escuchando las reclamaciones de los sublevados, pero, como los “rebeldes habían abusado mucho de la benignidad del monarca”, el rey se hizo acompañar de una numerosa y poderosa tropa para, en caso que fuera necesario, contener y abatir la revuelta. Así pues, en principio, no venía a reprimir “la rebelde Cataluña”, entre otros motivos porque se intentó hacer creer que “los rebeldes” –tildados por el obispo de Lérida de simples “ladrones, gente desesperada cargada de deudas”– solamente fueron una minoría, ya que la mayoría no deseaba la insurrección. De hecho, tal y como remarcó el pontífice, únicamente pretendían que las autoridades aplacaran “a los malvados”.⁷⁶

Una vez enaltecida la figura de Fernando VII, Colmenares ensalzó la labor de Luis María Andriani, corregidor de Lérida y brigadier de los reales ejércitos que, según el prelado, “no paró ni de día ni de noche”. Gracias a las gestiones de Andriani se pudieron subministrar cuantiosos víveres y preciso armamento a los castillos de la plaza fuerte, poniéndolos en estado de defensa con tan solo los pocos soldados suizos que contaba la ciudad ilerdense. Además, el gobernador alentó a los Voluntarios Realistas a defender las fortificaciones de la urbe, a pesar de que finalmente tuvieron que ser subvencionados por el ayuntamiento “desde el día 11 de enero hasta la actualidad [octubre de 1827]” para garantizar sus servicios. De todos modos, el pontífice no vaciló en alabar a los Voluntarios Realistas porque mantenían el gobierno fernandino al trabajar en las actividades productivas primarias o secundarias; abonar el diezmo y otros tributos; y preservar la paz. De hecho, para Pablo Colmenares eran “los salvadores de la nación”. Conjuntamente, la hueste de Fernando VII siempre tuvo asegurada su manutención gracias a las generosas aportaciones de los vecinos de Lérida y

75 Pablo COLMENARES, *Oración eucarística, o más bien cuatro palabras que en acción de gracias por la bienvenida a la provincia de Cataluña de nuestro augusto monarca don Fernando VII (que Dios guarde) dijo el ilustrísimo señor D. D. F. Pablo Colmenares, obispo de Lérida. Después de la misa y Te-Deum solemnes, que el Ilmo. Cabildo a petición del M.I. Sr. Gobernador y Corregidor D. Luis María Andriani y con acuerdo y por resolución del M.I. Ayuntamiento celebró con música el día 2 de octubre de 1827*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1827, p. 3-5.

76 *Ibidem*, p. 5-8.

de las poblaciones de sus alrededores, motivo por el cual el obispo solicitó una inquebrantable unión entre los voluntarios y los soldados regulares. Más si cabe cuando “todos éramos españoles y católicos”. Por lo tanto, a las predicas de Colmenares, se sumó la resolutive intervención de la máxima autoridad militar y también la colaboración del poder municipal sufragando del fisco consistorial el cuerpo de los Voluntarios Realistas. Asimismo, substancialmente, el prelado resaltó la ayuda e implicación de los regidores municipales y de todos los eclesiásticos de la diócesis ilderdense, ya que ningún cargo civil ni clerical fue un disidente, ofreciendo una imagen de unidad ante la rebelión de los “Agraviados”. El pontífice fue consciente de que “gracias a todos estos medios se conservó esta ciudad [Lérida], la cual para su defensa contó con cañones, obuses, centenares de quintales de pólvora y otras municiones propias de la guerra”. Sin alejarse de la realidad, Colmenares sentenció que “Lérida fue clave para la defensa del Principado [Cataluña] ya que evitó la propagación del foco insurreccional en Aragón”.⁷⁷ Así pues, el obispo cumplió su principal cometido, evitar el estallido de la sublevación ultrarrealista y acreditar que Lérida siempre se mantuvo fiel a Fernando VII.

SOBRE LA DIGNIDAD REAL, SU POTESTAD SUPREMA Y OBEDIENCIA A LOS REYES Y A SU GOBIERNO

Pablo Colmenares, a pesar de que fracasó la revuelta de los *malcontents*, el 25 de enero de 1828 publicó una nueva carta pastoral titulada *Sobre la dignidad real, su potestad suprema y obediencia a los reyes y a su gobierno* para reafirmar la sumisión que habían de mantener “todos los católicos hacia su monarca”. El objetivo era obvio, evitar un nuevo alzamiento de los agraviados y consolidar entre el clero y los feligreses el ideario tradicionalista. El prelado inició su epístola advirtiéndole a los fieles que debían tener mucha precaución a la hora de escuchar “vanos y engañosos raciocinios contrarios a la doctrina de Cristo”. El pontífice recordó que se vivían unos tiempos muy aciagos en los cuales “prevalecía la pasión humana, rompiendo el freno de la subordinación y la obediencia”. De hecho, Colmenares consideró que “el mundo estaba repleto de divisiones”. Obviamente, el obispo de Lérida se refería a la de los liberales y absolutistas, pero también a la de los propios absolutistas, ya que se escindieron, generándose dos ramas, la moderada defensora de Fernando VII y la ultra o apostólica partidaria del infante Carlos María Isidro. El prelado, como ya hemos manifestado, era contrario a la existencia de partidos, anhelaba su absoluta desaparición porque “todos los españoles debían estar unidos”, en este caso, al legítimo monarca. De acuerdo al sentir del pontífice si estabas en contra del soberano “no formabas

⁷⁷ *Ibidem*, p. 9-11.

parte del cuerpo de la nación”. De hecho, realista era quien “obedecía al rey y le profesaba su amor, aparte de ser católico”, básicamente porque quien no lo era “no era un verdadero español y debía de ser expatriado tal y como se reflejaba en nuestras leyes”.⁷⁸

Por lo tanto, el mensaje se había mantenido invariable. Realista y católico continuaban siendo las dos premisas básicas para ser español. Según el pensamiento de Pablo Colmenares “todas las personas que no pertenecían a la nación eran jansenistas o españoles corrompidos, perversos, conspiradores contra la monarquía y la religión”. Es más, para el obispo de Lérida “eran gente que no querían la religión”, ya que “era contraria a sus depravadas costumbres”. Además, conforme su criterio, “odiaban a los reyes porque no les dejaban introducir novedades políticas, que supondrían la destrucción de su trono y la de la religión católica”. Así pues, únicamente podía haber una tendencia ideológica, aquella que postulaba la absoluta alianza del Trono y del Altar. Los masones, jansenistas o liberales perderían su condición de español por su irreligiosidad y por alentar el parlamentarismo, la soberanía nacional y la derogación de las prerrogativas feudales. Más si cabe, cuando eran minoría, ya que “eran pocos estos anarquistas, quienes pertenecían a una infernal secta, engañaban a la población con el fin de utilizarlos a su antojo, pretendiendo convencer a los realistas para que dejaran de serlo y así poderlos incorporar a su doctrina”. Nuevamente, de esta forma, resurge la teoría de la conspiración constitucional, con el fin de manipular a los “buenos españoles”, o sea, los realistas, para enfrentarlos a la legítima autoridad y así poder devastar la monarquía absoluta. Precisamente, cuando tuvieron lugar diversos intentos conspiradores en Tarifa (Cádiz) y en otros lugares de la extensa geografía peninsular. Fruto de dichas tentativas, el prelado constató que los masones, los “enemigos” de la Religión, “nunca dormían, siempre se encontraban alerta, reclutando a realistas ignorantes” para fomentar la insurrección. Con el propósito de combatir el contagio doctrinal, el pontífice consideró imprescindible una mayor difusión del Evangelio en el ámbito rural. En buena medida porque “los masones” aprovecharon la existencia de un considerable número de “ignorantes para poder engañarlos, aunque éstos abrieron sus ojos a partir de la llegada de Fernando VII a Cataluña”. Sin duda, en opinión de Colmenares “éstas habían sido las causas de todos los males vividos en Cataluña que casi producen su destrucción, salvados únicamente por la venida del Deseado”.⁷⁹ Fernando VII, además de anhelado, fue loado como pacificador y redentor del Principado catalán.

⁷⁸ Pablo COLMENARES, *Sobre la dignidad real, su potestad suprema y obediencia a los reyes y a su gobierno*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1828, p. 2-3.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 4-6.

Por dicho motivo, el prelado insistió en el hecho de que la dignidad real “era la mayor de todas las temporales, era la cabeza del cuerpo político, la imagen de Dios en la tierra, quien tenía capacidad para legislar y ejecutar las leyes y debía juzgar a los pueblos siguiendo la máxima equidad y justicia”, por consiguiente, el rey debía ostentar el poder absoluto [ejecutivo, legislativo y judicial] por derecho divino, tal y como había sido costumbre, hasta que el barón de Montesquieu en su obra *El espíritu de las leyes* (1748) proporcionó una cierta solemnidad “al extravagante sistema de los tres poderes, poco conocido antes de él, seguido ciegamente por sus admiradores y generador de muchos perjuicios”. Indudablemente, para el obispo de Lérida, en el reino español no se podía permitir la introducción de esta “máxima falsa”, particularmente cuando, en aras de la tradición, contravenía el modelo político vigente desde la antigüedad. Es más, acorde al criterio del pontífice, únicamente podía existir un ideario correcto, en el cual el monarca era el padre y los súbditos los vasallos del Rey; ya que la potestad de los reyes solamente emanaba de Dios, conforme a las Sagradas Escrituras; y, por lo tanto, no provenía ni podía proceder del pueblo. Ciertamente, en consonancia con la anteriormente citada *Soberanía del pueblo* de Joseph Bassa, Colmenares se opuso a la democracia, aseverando que “nadie daba lo que no tenía”. Máxime, cuando el pueblo históricamente “nunca había tenido este poder, nunca había vivido en total libertad, siempre bajo una autoridad, tal y como los hijos estaban sometidos a los padres”. De acuerdo al parecer del pontífice los reyes habían controlado las naciones desde el mismo nacimiento de la sociedad civil (por origen divino y tradición consuetudinaria), hasta que Francia, a través de su Revolución, fue el primer país en aniquilarlo, causando “muchos males”, así que, éste no era ejemplo a seguir. En buena medida, el prelado culpabilizó a los filósofos galos de la división social española porque sus invocaciones únicamente podían acarrear desunión y destrucción.⁸⁰

Después de refutar a Montesquieu por defender la separación de poderes, eso sí, en su caso, con la finalidad de impedir el despotismo, el obispo de Lérida impugnó *El contrato social* (1762) de Jean-Jacques Rousseau por “impío y ambiguo”, ya que “siempre se contradecía, jugaba a dos bandas, criticaba a la religión, pero veía bien la mediación de la voluntad divina para que pudiera dar carácter sagrado e inviolable a la monarquía”. Con el fin de impedir una revuelta popular y, por ende, la subversión del orden establecido, Colmenares intentó amilanar a sus parroquianos, radicalizando su discurso hasta el extremo de equiparar constitucionalismo con desgobierno. De hecho, según el pontífice, “los anarquistas ya sabían que los

⁸⁰ *Ibidem*, p. 10-16.

pueblos no mandaban, solamente obedecían, o se les hacía obedecer por la fuerza, pero sus pasiones los dominaban, su desmesurada ambición les arrastraba y tenían como lema *peream dum regnem* [reine yo aunque haya de perecer luego].⁸¹ He aquí un nuevo ejemplo de la firme oposición del prelado a la separación de poderes y a la soberanía nacional propugnada por los filósofos ilustrados franceses y decretada por los liberales doceañistas en las Cortes de Cádiz.⁸² Hasta el extremo de conectar las principales ideas de Rousseau –pacto social y *voluntad general*– con la revuelta de los agraviados haciendo, por enésima vez, alusión a la teoría conspirativa que explicaría el alzamiento de los *malcontents* por las argucias de los masones, liberales y jansenistas, aprovechándose de la inopia de las masas campesinas: “Como que ellos solos no podían llevar a cabo sus objetivos se dedicaban a convencer y seducir a la población más ignorante, últimamente utilizaban *El contrato social* de Rousseau, plagado de contradicciones y errores monstruosos”. Sin embargo, de acuerdo al discernimiento de Colmenares “el pueblo era soberano y vasallo al mismo tiempo, ya que colectivamente era soberano e individualmente era vasallo, tal y como lo enunció el mismo Rousseau”.⁸³

Precisamente, sirviéndose del dictamen del intelectual galo, según el criterio del obispo de Lérida “si solamente eran soberanos colectivamente nunca lo eran y los anarquistas no ostentaban ninguna soberanía, solamente una facción o partido, siendo usurpadores de la potestad legítima”. Por lo tanto, la monarquía absoluta era la única forma de gobierno lícita. Además, era la única institución que estaba autorizada a castigar a los “malvados”, especialmente cuando “la comunidad imaginada en *El contrato social* no tenía la potestad suficiente”. Asimismo, el pontífice invalidó el modelo democrático roussonianiano porque “en él residían diversos problemas”. El primero radicaba en el recuento de votos y el segundo en el porcentaje de población que votaba y si este era representativo “de la gente más sesuda o bien procedían de la pequeña peor parte de la nación, que sería la causa de un nuevo orden y de perturbaciones incesantes”. Así que, por conceder el sufragio a los sectores sociales más iletrados “era un sistema no legítimo”. Por ende, como la tradición avalaba el sistema político absolutista, para el prelado “el pacto social era una quimera, solamente servía

81 *Ibidem*, p. 18-19

82 Los planteamientos ideológicos opuestos a las ideas de la Ilustración y la Revolución francesa defendidos por Pablo Colmenares nos evocan a los postulados propugnados por los principales exponentes del pensamiento católico tradicionalista, destacando sobremanera el escritor y publicista Louis Gabriel, vizconde de Bonald; y el teórico político y filósofo Joseph-Marie, conde de Maistre, quienes, a partir de teorías filosóficas más o menos escolásticas, aportaron la base argumental aducida por los diputados absolutistas en el Congreso gaditano. Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN, *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid: Editorial Síntesis, 2007, p. 42-43 y 240-241.

83 Pablo COLMENARES, *Sobre la dignidad real...*, *op. cit.*, p. 19.

para engañar al pueblo en un primer momento y esclavizarlo después. Además, en los países como España o Francia, donde era hereditaria la corona por ley fundamental, el pueblo no podía escoger sucesor. Esta era la doctrina reflejada en las Sagradas Escrituras”.⁸⁴

Del mismo modo, Colmenares utilizó el ejemplo del obispo de Orense, quien se manifestó abiertamente contrario a la Constitución de Cádiz. El pontífice suscribió sus palabras defendiendo el origen divino de la monarquía y su soberanía absoluta. El obispo de Lérida encumbró a Pedro de Quevedo y Quintano por ser valedor de la doctrina pura, ya que las “escandalosas e ilegítimas” Cortes gaditanas “intentaron seducirlo afirmando que la soberanía estaba absolutamente en la nación, ella era soberana del mismo soberano, por tanto, el Estado y la sucesión de la Monarquía dependía de la voluntad general de la nación, la cual era libre e independiente de otras naciones”. No obstante, Pedro de Quevedo “dejó bien claro que Dios otorgó la totalidad de la soberanía al rey, el jefe de la nación, y éste era el único artífice de su libertad respecto a otras naciones, pero nunca respecto a su persona”. De hecho, de acuerdo al pensamiento de Colmenares únicamente se podía concebir una sociedad civil compuesta por “unos hombres que mandan y otros que les obedecen”. Máxime cuando “la libertad absoluta comportaba la destrucción. No podía haber sociedad sin subordinación a la autoridad. Obedecer al rey era obedecer a Dios. Se había de servir a Dios”. De esta manera, conforme el juicio del pontífice la soberanía del pueblo era contraria a las Sagradas Escrituras, a la historia y a la tradición, en definitiva, a la religión y a la experiencia de los siglos. De hecho, además de ser el medio más poderoso para perturbar los reinos, la soberanía del pueblo era una utopía y un verdadero engaño fruto de la avaricia de los anarquistas y los demagogos para alcanzar el poder ilegítimamente.⁸⁵

CONCLUSIONES

Durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833) el absolutismo se vio amenazado por la irrupción de las ideologías revolucionarias. La invasión napoleónica y la libertad de imprenta decretada por las Cortes de Cádiz erosionaron la secular censura gubernamental y posibilitaron la introducción y la trasmisión de los ideales surgidos a raíz del movimiento cultural de la Ilustración. Principalmente, la jerarquía eclesiástica más conservadora se sirvió de las tesis del francés Barruel para contrarrestar las soflamas liberales, forjando una auténtica identificación entre absolutismo monárquico, sociedad estamental y ortodoxia católica.

A principios del siglo XIX el clero continuaba siendo básicamente el principal agente socializador a través de las parroquias, ámbitos de sociabilidad

⁸⁴ *Ibidem*, p. 20-24.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 25-30.

y solidaridad transversal que cimentaban las comunidades locales sobre la religión como vínculo cohesivo. Por ende, los eclesiásticos podían aleccionar y movilizar a los sectores más populares con fines políticos. Por ejemplo, el obispo de Lérida Jerónimo María de Torres invocando a la guerra santa bajo el lema “Religión, Rey y Patria” instigó la resistencia patriótica contra la impía *Grande Armée*. Además, durante la Guerra de la Independencia buena parte de la Iglesia española ensalzó la figura del *Deseado* Fernando VII, en buena medida porque entendían que la monarquía era un vínculo entre lo sagrado y lo profano, el centro simbólico entre Dios y los hombres. Los prelados absolutistas no dudaron en utilizar el púlpito y la pluma para defender la alianza Trono-Altar. De hecho, los obispos se erigieron en perfectos creadores de opinión pública, ya que su mensaje era seguido por los numerosos fieles, más si cabe, cuando su legitimación provenía directamente de las Sagradas Escrituras.

A partir de la restauración absolutista de 1814 se prodigaron las operaciones propagandísticas con el fin de preservar el orden existente. Sin duda, la Inquisición o la Compañía de Jesús ayudaron a dicho propósito. Aunque no pudieron impedir el advenimiento del régimen constitucional. Siendo necesaria una intervención armada exterior auspiciada por la Santa Alianza para restituir la soberanía real. Obviamente, en tiempos de la Década Absolutista se efectuó un nuevo giro ideológico a favor del absolutismo. La curia eclesiástica se dirigió a sus párrocos y demás clérigos para que cooperaran con el gobierno en desengañar a los feligreses señalándoles sus verdaderos deberes políticos y religiosos. Los sacerdotes a través de sus sermones y las órdenes religiosas y los obispos mediante la publicación de diversos opúsculos, folletos y cartas pastorales. El éxito fue tal que en la ciudad de Lérida nunca antes se habían editado tantas obras de temática religiosa.

Como ya ocurriera en la primera etapa de su reinado, Fernando VII se aseguró un episcopado fiel. Pablo Colmenares (1824-1832) fue el eclesiástico elegido para regir la diócesis de Lérida. Poco después de tomar posesión de su cargo el prelado redactó una carta pastoral titulada *Sobre la unión y paz de los españoles* (1825) con la intención de que la sociedad española recuperara la concordia, la fraternidad y, por consiguiente, la tranquilidad pública, poniéndose, de este modo, fin a los conflictos civiles. Las divergencias entre realistas y liberales se tenían que apaciguar porque, ante todo, eran cristianos. Eso sí, en cualquier caso, “el pueblo había de ser fiel al monarca y a la religión católica, solo así se conseguiría la unidad”. Asimismo, el discurso tradicionalista no se configuró a partir de la construcción de unas determinadas razones programáticas –monarquía absoluta de derecho divino–, sino mediante la impugnación del *enemigo* –liberales, filósofos, jansenistas, masones...–. Buena prueba de ello son estas palabras del obispo de Lérida: “las ideas malignas generadas por la

Ilustración y propagadas por la Revolución Francesa y el impío Napoleón eran las culpables de la actual situación de todos los gobiernos europeos porque creaban divisiones y partidos, introducían la discordia, la venganza, la enemistad y el odio”.

Ante la Guerra de los Agraviados Pablo Colmenares elaboró una nueva carta pastoral –*Sobre la obediencia a los soberanos y sus ministros* (abril de 1827)– con el objetivo de defender la legitimidad del reinado de Fernando VII y las prerrogativas de la Religión. El obispo de Lérida no culpabilizó de la revuelta de los *malcontents* al sector ultra o apostólico del realismo, ya que, de acuerdo con su criterio había “una minoría que quería destruir la monarquía y el gobierno absoluto debido a que estaban engañados por los enemigos de la Iglesia (los masones, quienes eran unos extraviados, mentidos por la demagogia, el instrumento más eficaz de la revolución)”. Así pues, la insurrección de debía al hecho que las crédulas masas campesinas habían sido seducidas por unos conspiradores impíos. En dicho sentido, durante este período, en múltiples proclamas se alude a la necesidad de exterminar a los masones porque se les considera la bestia negra causante de todos los males que afligen al Reino de España. En cualquier caso, Colmenares abogó por la conclusión de las divisiones internas entre los españoles, ya que solamente podía haber un *partido*, eso sí, el realista y católico, por lo tanto, defensor a ultranza de la alianza entre el Trono y el Altar.

Ciertamente, la carta episcopal del pontífice se debe circunscribir a una estrategia de propaganda política diseñada por el propio gobierno fernandino para impedir o, según el caso, sofocar la sublevación armada. De hecho, tuvo éxito, ya que, en buena medida, evitó que la diócesis y el corregimiento de Lérida cayesen en manos de los *malcontents*. Del mismo modo, se ha de resaltar que es un documento especialmente relevante porque se publicó por primera vez en la primavera de 1827, justo después del primer conato sedicioso. Una vez pacificado el Principado catalán, Colmenares elaboró una *Oración eucarística, o más bien cuatro palabras que en acción de gracias por la bienvenida a la provincia de Cataluña de nuestro augusto monarca don Fernando VII* (octubre 1827). Como bien anticipa su enunciado, el obispo de Lérida efectuó una apología de la figura del Rey, considerado *Pacificador* además de *Deseado*. No debe resultar extraño, ya que en el Antiguo Régimen la cohesión social se articulaba entorno a la religión y al monarca. Por último, aunque el estallido insurgente de los *malcontents* fue contrarrestado, Colmenares elaboró una nueva carta pastoral –*Sobre la dignidad real, su potestad suprema y obediencia a los reyes y a su gobierno* (1828)–, insistiendo acerca del acatamiento y sumisión que tenían que profesar todos los católicos hacía su soberano, legítimo por derecho divino.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *Instrucción pastoral de los ilustrísimos señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis*, Palma de Mallorca: Imprenta de Brusi, 1813.
- David AGRAIT GARCÍA, “Sobre el concepto de representación en los orígenes del Constitucionalismo Hispánico: una reflexión historiográfica sobre los aspectos jurídico-políticos de la ‘consulta al país’, 1809-1810”, *Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid* 24 (2006), p. 153-226.
- José ÁLVAREZ JUNCO y Gregorio de la FUENTE MONGE, *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Madrid: Fragua Editorial, 2009.
- Ramon ARNABAT, *La revolució de 1820 i el Trienni liberal a Catalunya*, Vic: Eumo, 2001.
- “Notes sobre l’aixecament dels Malcontents (1827)”, *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics* 10 (1999), <http://revistes.iec.cat/index.php/BSCEH/article/view/2616>, p. 107-128.
- Julio ARÓSTEGUI, “El manifiesto de la ‘Federación de realistas puros’ (1826). Contribución al estudio de los grupos políticos en el reinado de Fernando VII” en *Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid: CSIC, 1976, vol. I, p. 119-185.
- “La contrarrevolución española en el contexto de la contrarrevolución en Europa” en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, revolución y reacción*, Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990, p. 573-594.
- Augustin BARRUEL, *Memorias para servir a la historia del jacobinismo*, Palma de Mallorca: Imprenta de Felipe Guasp, 1814.
- Joseph BASSA, *Soberanía del pueblo*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1816.
- Estanislao de Kostka BAYO, *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, Madrid: Imprenta Repullés, 1842.
- Jesús BURGUEÑO, *De la veguería a la provincia. La formació de la divisió territorial contemporània als Països Catalans (1790-1850)*, Barcelona: Rafael Dalmau, 1995.
- Pablo COLMENARES, *Sobre la unión y paz de los españoles*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1825.
- *Sobre la obediencia a los soberanos y sus ministros*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1827.
- *Oración eucarística, o más bien cuatro palabras que en acción de gracias por la bienvenida a la provincia de Cataluña de nuestro augusto monarca don Fernando VII...*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1827.

- *Sobre la dignidad real, su potestad suprema y obediencia a los reyes y a su gobierno*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1828.
- Emilio de DIEGO GARCÍA, “La verdad construida: la propaganda en la guerra de la Independencia” en Antonio Moliner Prada (coord.), *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Madrid: Nabla Ediciones, 2008, p. 209-254.
- Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011.
- Alberto GIL NOVALES, *Prensa, guerra y revolución: los periódicos españoles durante la Guerra de la Independencia*, Madrid: CSIC, 2009.
- Juan LÓPEZ TABAR, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2001.
- José Antonio MARAVALL, *Teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid: Centro de Estudios Políticos, 1944.
- Francisco MARTÍ GILABERT, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII*, Pamplona: EUNSA, 1994.
- Francisco MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes. Grandes Juntas Nacionales de los Reinos de León y Castilla. Momentos de su constitución política y de la soberanía del pueblo...*, Madrid: Imprenta Fermín Villalpando, 1813.
- Antonio MOLINER PRADA, “L’adaptació de l’Església de Barcelona a la Guerra i postguerra del Francès” en AA.VV., *Segon Congrés Recerques, Enfrontaments civils: Postguerres i reconstruccions*, Lleida: IEL, 2002.
- “El antiliberalismo eclesiástico en la primera restauración absolutista (1814-1820)” [en línea], *Hispania Nova* 3 (2003), http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_012.htm [9 de mayo de 2017], p. 51-73.
- “La elaboración del mito absolutista del deseado Fernando” en Josep Fontana (coord.), *Història i projecte social*, Barcelona: Crítica, 2004, vol. II, p. 952-967.
- Manuel MORÁN ORTÍ, “Los diputados eclesiásticos en las Cortes de Cádiz: Revisión crítica”, *Hispania Sacra* 42 (1990), p. 35-60.
- Emilio la PARRA LÓPEZ, *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1985.
- *Manuel Godoy: la aventura del poder*, Barcelona: Tusquets, 2005.
- *Los cien mil hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*, Madrid: Síntesis, 2007.
- Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN, *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid: Editorial Síntesis, 2007.
- José PÉREZ VILARIÑO, “Religión y sociedad” en Paul Aubert (coord.), *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2002.

- Antonio PIRALA, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, Madrid: Imprenta de los Sres. F. de P. Mellado y ca., 1868.
- Simón Antonio de RENTERÍA y REYES, *Al clero secular y regular y a los pueblos de nuestro obispado salud en nuestro Señor Jesu-Cristo*, Lérida: Buenaventura Corominas impresor, 1823.
- Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, “La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)” en Ricardo García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 3-114.
- Pedro RÚJULA (ed.), *Los afrancesados*, *Ayer* 95 (2014), p. 13-153.
- Pedro RÚJULA y Jordi CANAL, *Guerra de Ideas. Política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia*, Madrid: Marcial Pons, 2012.
- Francisco SEVILLANO CALERO, Emilio SOLER PASCUAL y Emilio la PARRA LÓPEZ (ed.), *Diarios de viaje de Fernando VII (1823 y 1827-1828)*, Alicante: Universidad de Alicante, 2013.
- Román SOL i CLOT, *150 años de prensa en Lérida*, Lérida: IEL, 1964.
- Federico SUÁREZ, “El manifiesto realista de 1826”, *Príncipe de Viana* XXX (1948), p. 77-100.
- *Los Agravados de Cataluña*, Navarra: Universidad de Navarra-CSIC, 1972.
- Manuel TERUEL, *Obispos liberales. La utopía de un proyecto (1820-1823)*, Lérida: Milenio, 1996.
- Jaume TORRAS, *La Guerra de los Agravados*, Barcelona: Publicaciones de la Cátedra de Historia General de España, 1967.
- “Societat rural i moviments absolutistes. Nota sobre la guerra dels Malcontents (1827)”, *Recerques* 1 (1970), p. 123-130.
- *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona: Ariel, 1976.
- Joseph VIDAL, *Manifiesto que dirige a los fieles del Obispado de Lérida aconsejando acaten el poder de Napoleón*, Lérida: Imprenta de R. Escuder, 1811.

ARTÍCULO RECIBIDO: 11-11-17, ACEPTADO: 15-01-17